

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS	
OBJETO DEL CONTRATO	NºEXPEDIENTE
REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE Y ESTACION DE TRANSFERENCIA DE EPELE (BERGARA)	2013Q

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes señalados)	
EN CIFRA	EN LETRA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 199.999€ (IVA NO INCLUIDO)	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
El plazo límite para la presentación de las ofertas será el día 20 DE ENERO DE 2014 . Se presentarán antes de las trece (13:00) horas del día señalado.

PLAZO DE EJECUCION	PENALIDADES POR DEMORA
3 MESES (ver cláusula 4 del Pliego)	Penalidades previstas en el Capítulo VII del Pliego

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin que quepa la revisión de precios

FORMA DE PAGO
El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio y en la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - 20% a la firma del contrato - 20% a la aprobación por parte de GHK de la FASE1 del trabajo - 60% a la entrega del proyecto de Ejecución (ver cláusula 6 del Pliego)

GARANTIA DEFINITIVA

Se constituirá a favor de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. por el **5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO)**
(Clausula 20 del Pliego)

PUBLICIDAD

PERFIL DEL CONTRATANTE DE GHK (www.ghkinfo.net)

VARIANTES

NO SE ADMITEN VARIANTES

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles. Deberá acreditarse un volumen de negocio medio anual, en los tres (3) últimos años de al menos el presupuesto base de licitación. Las cuentas anuales habrán de reflejar resultados positivos en al menos dos de los referidos ejercicios.

2.- Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000 €).

Si, por una razón justificada, el licitador o alguno de los licitadores que conforman un grupo, no estuvieran en condiciones de presentar las referencias solicitadas, el órgano de contratación podrá autorizarle para que acredite su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que considere apropiado.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1.- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas, lugar de ejecución y beneficiarios públicos o privados de los mismos, para lo cual deberán presentar certificados de buena ejecución en los que deberá constar, asimismo, el importe, las fechas y el lugar de ejecución.

2.- El equipo licitador deberá haber redactado en los últimos 5 años, proyectos de 3 plantas de compostaje de biorresiduo compuesto en más de un 50% de su composición por residuos doméstico, con un volumen de tratamiento de residuo de 15.000 toneladas al año. La relación incluirá su importe, fechas y destinatario público/privado de la planta. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

empresario.

3.- El equipo licitador (considerando empresa, UTE y colaboradores) deberá contar como mínimo con los siguientes profesionales:

- Ingeniero Superior competente para coordinar la redacción de proyectos similares a la propuesta en el Pliego, con una experiencia mínima de 15 años.
- Técnico competente para redactar proyectos de instalaciones sometidas a seguridad industrial con una experiencia mínima de 8 años.
- Arquitecto con una experiencia mínima de 8 años.
- Ingeniero de Caminos Canales y Puertos competente para redactar proyectos de urbanización, viales, cimentaciones y estructuras con una experiencia mínima de 8 años.
- Técnico en Geología y Geotecnia, con experiencia mínima de 8 años.
- Experto en diseño de plantas y procesos de compostaje con certificado según ECN o entidad equivalente, con producción de compost clase A o equivalente mediante procesos de compostaje en túneles cerrados equipados con sistema de aireación en, al menos, una planta industrial de este tipo con capacidad mínima de 15KT al año.

Las titulaciones académicas y profesionales de los citados profesionales deberán acreditarse mediante la presentación de copias autenticadas de los títulos oficiales.

El experto en diseño de plantas y procesos de compostaje deberá acreditarse mediante los certificados expedidos por la entidad o empresa que realizó la inversión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIO 1: PROPUESTA TÉCNICA: 50 PUNTOS

1. Diseño del proceso y simplicidad de la solución para la obtención del compost requerido con un grado de maduración adecuado. Se ponderará **de 0 a 30 puntos**.
2. Personal de explotación necesario para el trabajo en la planta de compostaje. Se ponderará **de 0 a 5 puntos**.
3. Cuadro de costes de explotación de la planta, incluyendo amortizaciones y la repercusión de los mismos por tonelada de biorresiduo tratado y compost producido. El periodo de amortización se considerará de 15 años. Se ponderará **de 0 a 10 puntos**.
4. Grado de definición e idoneidad de la maquinaria fija y móvil prevista. Se ponderará **de 0 a 5 puntos**.

En cuanto a la valoración de la Propuesta Técnica deberán conseguirse **30 puntos como mínimo para considerarlo técnicamente apto**. Aquellas propuestas que no alcancen esta puntuación mínima serán descartadas de la licitación, sin valorar su oferta económica.

CRITERIO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 50 PUNTOS

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará de acuerdo con las siguientes pautas:

- Para bajas en licitación entre 0% y 10%, la puntuación vendrá dada por la expresión: $P = (B) \cdot 350$
- Para bajas en licitación entre el 11% y el 20%, la puntuación vendrá dada por la expresión: $P = 35 + (B - 0,1) \cdot 100$
- Para bajas en licitación entre el 21% y el 30%, la puntuación vendrá dada por la expresión: $P = 45 + (B - 0,2) \cdot 50$

Para la comparación del elemento "precio" en las ofertas, se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto (sin incluir el IVA) de cada una.

Se entiende por baja (**B**), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

Se entiende por **P**, la puntuación que le corresponde al ofertante tras aplicar la fórmula.

No se admitirán proposiciones económicas que sean inferiores a CIENTO TREINTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS EUROS (139.999 euros), más su IVA.

SEGUROS

LOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 16

MESA DE CONTRATACION

VER CLÁUSULA 18 DEL PLIEGO